

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 064
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

 DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL CAPÍTULO III
 ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente No. 171-93 se profirió la Resolución No. 004349 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD MULTINVERSIONES MINERAS LTDA., POR EL DE LA SOCIEDAD MULTIINVERSIONES MINERAS S.A.", por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo segundo ordena la notificación personalmente al representante legal de la SOCIEDAD MULTINVERSIONES MINERA S.A., para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20149070063881.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del representante legal de SOCIEDAD MULTINVERSIONES MINERA S.A., quien no se hizo presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 004349 del 17 de octubre del 2014, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el cambio de nombre o razón social de la sociedad MULTINVERSIONES MINERAS LTDA., con Nit. 800.172.326-5, por MULTINVERSIONES MINERAS S.A., con Nit.800.172.326-5; en su calidad de titular del expediente de la referencia:

CÓDIGO RMN	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULARES	MODALIDAD
GEUB-01	171-93	(NIT 800.172.326-5) MULTINVERSIONES MINERAS LTDA	CONTRATO MEDIANA EXPLOTACION CARBONIFERA

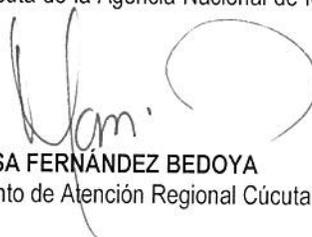
ARTÍCULO SEGUNDO.- Por parte del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, notifíquese el presente acto administrativo personalmente al apoderado de la Sociedad MULTINVERSIONES MINERAS S.A; de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme la presente resolución remítase a la GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO, para que se proceda a la respectiva anotación en el REGISTRO MINERO NACIONAL.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE"

Se advierte que en contra la Resolución N° 004349 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD MULTINVERSIONES MINERAS LTDA., POR EL DE LA SOCIEDAD MULTIINVERSIONES MINERAS S.A.", Contra el presente acto administrativo objeto del emplazamiento procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de diez (10) días hábiles.

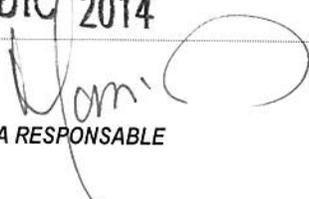


ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
 Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de diez (10) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

16 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE
CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

30 DIC 2014
FIRMA RESPONSABLE